

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Llíria

2024/09651 Anuncio del Ayuntamiento de Llíria sobre la aprobación inicial de la modificación de las ordenanzas fiscales número 1 de reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, número 3 reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y número 40 general de gestión tributaria, recaudación e inspección de tributos locales y otros ingresos de derecho público.

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2024, se ha acordado la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal n.º 1 reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, n.º 3, reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y n.º 40, general de gestión tributaria, recaudación e inspección de tributos locales y otros ingresos de derecho público.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público a los interesados, para que, por un período de treinta días hábiles, puedan ser examinados los expedientes y presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportuno formular. En el caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

Llíria, a 4 de julio de 2024. —El concejal delegado de Patrimonio, Francisco Javier Gorrea Bañuls.

